



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

DISPOSICIÓN N° 0786

BUENOS AIRES, 06 FEB 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-21830-12-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica de la Droguería PROPHARMA S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora GISELA PAOLA CHILLEMI, Matrícula Provincial Nro.16123, como Directora Técnica de la Droguería



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813 "

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0786

PROPHARMA S.R.L., con domicilio en la calle Dorrego Nro.358, Ciudad de Bahía Blanca,
Provincia de Buenos Aires, a partir del 22 de Noviembre de 2012.

ARTICULO 2°.- Inscribase a la Farmacéutica Señora ROSANA MARINA PICCIOLI,
Matrícula Provincial Nro.14064, como Directora Técnica de la Droguería PROPHARMA
S.R.L., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 22 de Noviembre de 2012.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de
Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición,
cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus
efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-21830-12-3

DISPOSICION Nro.

0786

hf

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.